



DECRETO ALCALDICIO N° 3375 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3014 DE
FECHA 21.10.2015.

REQUINOA, 17 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3014 de fecha 21.10.2015 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por “**Servicios de traslado usuarios del Programa PRODESAL a gira Expo Mundo – Rural**”, que se realizará en Parque Intercomunal de la Reina”, al proveedor Sr. Oliver Ogaz Sandoval, RUT N° [REDACTED], por un monto de \$ 280.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 2844 de fecha 17.11.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 3014 de fecha 21.10.2015, por error de digitación en las condiciones del monto del servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 3014 de fecha 21.10.2015, en lo siguiente :

DICE : por un monto de \$ 280.000 impuesto incluido.

DEBE DECIR : por un monto de \$ 280.000 exento de iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001. “Arriendo de Vehículos”, Programa PRODESAL, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/KMQ/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo